

Honorable Concejo Deliberante

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA MARÍA DUARTE DE PERÓN"

SALLIQUELÓ, 14 DE NOVIEMBRE DE 2019

CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 1827/18

Que con fecha 29/11/2018 se sancionó en este Honorable Concejo Deliberante la Ordenanza N° 1827/18 que crea Peatonal Temporal en la Av. 25 de Mayo para los días sábados, domingos y feriados,

Que tal normativa se lleva a cabo a partir del 15 de diciembre hasta el 15 de marzo del siguiente año,

Que se aplica en Av. 25 de Mayo, entre las intersecciones Rivadavia y Pueyrredón y Pueyrredón y Leandro N. Alem,

Que la aplicación de tal ordenanza generó inconvenientes en las ventas de los locales comerciales instalados en Av. 25 de Mayo entre las intersecciones Pueyrredón y Leandro N. Alem,

Que es necesario excluir de la ordenanza mencionada dicha calle.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELÓ EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º- Modifíquese el art. 1º de la ordenanza N°1827/18, el que quedará redactado de la siguiente manera:

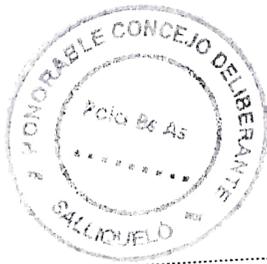
"ARTÍCULO 1º: Créase a la Av. 25 de Mayo, entre las intersecciones Rivadavia y Pueyrredón como Peatonal Temporal, para los días sábados, domingos y feriados."

ARTICULO 2º: Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.

ORDENANZA N°1884/19.-

JUAN PABLO BIGLIANI

SECRETARIO HCD



MARCELO F. GASTALDO
PRESIDENTE HCD